



JUZGADO **DECIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS FREDDYUR TOVAR
ACCIONADO: JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
VINCULADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION
EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL VALLE
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCION DE SENTENCIAS
RADICACION: 2024-00052-00

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI, mediante Auto No. 104 de fecha 27 de febrero de 2024,** y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro de la Acción de Tutela de radicación **76001430301020170018600 LEILA ROSELLIX MOSQUERA MOSQUERA (accionante)** contra **COOMEVA EPS (Accionada)**. dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro de la Acción de Tutela de radicación **76001430301020170018600**, a los señores **LEILA ROSELLIX MOSQUERA MOSQUERA (accionante)** y a **LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO (Coordinador Nacional de Cumplimiento de Fallos de Tutela de Coomeva EPS)**, lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI, mediante Auto No. 104 de fecha 27 de febrero de 2024,** y, que en lo pertinente dice: “(...)1.- Admitir la acción de tutela incoada por **LUIS FREDDYUR TOVAR** y en contra del **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**. 2.- Vincular a la presente acción de tutela al **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL VALLE**, al **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** y al **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**, por la posible afectación de sus intereses en la decisión final de la presente acción de tutela. 3.- **PRUEBAS:** Solicitar al juzgado accionado **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** y **VINCULADOS** que en el término de dos (2) días a partir del recibo de la comunicación, se sirvan pronunciar sobre los hechos de la tutela incoada en lo que corresponda; igualmente, se ordena al Juzgado vinculado **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, remitir a este despacho y en la misma oportunidad señalada, el acceso al expediente digital **ACCIÓN DE TUTELA e INCIDENTE DE DESACATO** adelantado por **LEILA ROSELLI MOSQUERA MOSQUERA** contra **COOMEVA** con **RADICACIÓN: 7600140030102017-00186-01** para su respectivo estudio por parte del despacho. También se ordena que por la secretaria de esa Unidad Judicial accionada, se notifique a **TODOS** los sujetos procesales que hagan parte dentro del proceso arriba aludido, la existencia de este proceso de tutela, para que, si a bien lo tienen, puedan pronunciarse frente a la misma, cuya constancia, precisando las direcciones físicas o electrónicas a las que fueron enviadas las respectivas notificaciones y la parte a la que fue remitida, deberá ser remitida a este despacho, en el mismo término, para ser anexada a la actuación. Líbrese oficio
4.- Ordenar notificar el presente auto a las partes por el medio más expedito.(...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, EL MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2024 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI